

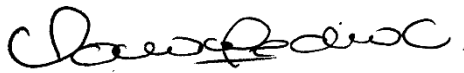
INTERLOCUTORIO No. 350
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. Banco de Bogotá S.A.
Ddo. Braian Gómez Mafla
Rad. 2020-00039-00

En atención a la solicitud vista a folio 29 del segundo cuaderno, este Despacho
RESUELVE:

OFICIAR al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali, comunicándole que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 2015 del 17 de noviembre de 2020, allegado a esta dependencia judicial el 5 de febrero de 2021, **SÍ SURTE EFECTOS**, por ser primera solicitud que se recibe en tal sentido.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO NO. 28 DE HOY 25 DE FEBRERO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8043292aad844e9cf0937aacca10e5e2e694a38262255230b60d23a279f97189**

Documento generado en 24/02/2021 06:21:21 PM